

CONVOCATORIA PÚBLICA

CONCURSO DE MÉRITOS POR EL SISTEMA DE PRECALIFICACIÓN – LISTA CORTA No. CM-012-13

EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1. DEL DECRETO 734 DE 2012, INVITA A TODAS LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE MÉRITOS POR EL SISTEMA DE PRECALIFICACIÓN – LISTA CORTA, PARA REALIZAR UNA EVALUACIÓN DE OPERACIONES COMPARATIVA ENTRE LOS PROGRAMAS DE SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA EN ESPECIE (SFVE) Y SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA (SFV) DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO (MVCT), LEVANTAR LÍNEA DE BASE CON EL FIN DE CARACTERIZAR LAS CONDICIONES INICIALES ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LOS HOGARES BENEFICIADOS Y DISEÑAR UNA EVALUACIÓN CON EL FIN DE DETERMINAR A FUTURO EL IMPACTO DE LOS DOS PROGRAMAS.

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El Departamento Nacional de Planeación estableció como modalidad de selección el Concurso de Méritos que se realizará utilizando el sistema de precalificación mediante la conformación de una lista corta, de conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto Ley 019 de 2012, el artículo 3.3.1.1 y siguientes del Decreto 734 de 2012 y demás normas concordantes y complementarias; de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 3.3.3.3 del Decreto 734 de 2012, por cuanto los proponentes deberán presentar una Propuesta Técnica Detallada (PTD).

Lo anterior, teniendo en cuenta que la metodología exacta para la ejecución de la consultoría no será suministrada por el DNP y que el desarrollo de la misma puede realizarse utilizando diferentes enfoques o metodologías de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3.3.1.2 del Decreto 734 de 2012.

2. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial definido para la consultoría, objeto de este Concurso de Méritos, es hasta por la suma de **MIL QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.525.000.000)**, suma que se encuentra respaldada en un 20% con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 56813 del 24 de abril de 2013 y en un 80% con la aprobación de Vigencias Futuras Ordinarias Ref. 1-2013-031730 del 23 de mayo de 2013, expedida por el Director General del Presupuesto Público Nacional.

3. LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El proyecto del pliego de condiciones y los estudios previos podrán ser consultados por los interesados en la página electrónica <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>, o en físico en la Coordinación del Grupo de Contratación del DNP ubicada en el piso 7, del edificio FONADE ubicado en la calle 26 No. 13 – 19 de la ciudad de Bogotá D.C.

4. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO.

De conformidad con lo señalado en el artículo 8.1.17 del Decreto 734 de 2012 y con el memorando explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para Entidades contratantes expedido por el Departamento Nacional de Planeación, se deja constancia que el presente proceso de selección se encuentra en los siguientes Tratados Internacionales vigentes:

Acuerdo	Aplica / No aplica
TLC entre Colombia y Chile	Aplica
TLC entre Colombia, El Salvador, Guatemala y Honduras.	Aplica
TLC entre Colombia y México	Aplica
TLC entre Colombia y Canadá	Aplica
TLC entre Colombia y la AELC	Aplica
TLC entre Colombia y EEUU.	Aplica